(SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP) DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR))

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 013-2008, aprobada el 5 de febrero de 2008

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 del 3 de noviembre de 2008

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las facultades que le confieren los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR (Decreto No. 1053) y sus Reformas.

CONSIDERA

I

Que el artículo 66 de la Constitución Política de la República establece el derecho que tienen los nicaragüenses a la información veraz, de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento.

II

Que dando fiel cumplimiento al derecho que tenemos los nicaragüenses a la información, entró en vigencia la Ley No. 621, "Ley de Acceso a la Información Pública", la cual establece en su artículo 6 la creación de una Oficina de Acceso a la Información Pública en cada entidad gubernamental, adecuándose y reorganizándose de acuerdo a las necesidades.

Por tanto

De acuerdo a los artículos 6, 7 y 8 de la Ley No. 621, "Ley de Acceso a la Información Pública y el Decreto Presidencial No. 117-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 7 del 10 de Enero del 2008, el Presidente Ejecutivo de Telcor.

Resuelve:

I. Crear la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, TELCOR.

II. Trasladar el Centro de Documentación y Archivo, que formaba parte de la Unidad de Sistemas y CDA, a la Oficina de Acceso a la Información Pública, estando dicha Oficina en dependencia directa del Presidente Ejecutivo de la Institución y apoyada por un Comité de Clasificación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1879

III. Nombrar en el cargo de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) a la Lic. Lucía Castillo Arcia.

IV. Crear el Comité de Clasificación de la Información, el que estará integrado por los funcionarios siguientes:

1. Dr. Eduardo Neón Rodríguez (Delegado del Presidente Ejecutivo).

2. Lic. Lucía Castillo Arcia (Responsable de la OAIP).

3. Dr. Juan José Martínez (Director Jurídico).

V. Autorizar el apoyo y asesoramiento del Comité de Clasificación de la Información por parte de funcionarios de otras áreas para dar cumplimiento a la Ley No. 621 y su Reglamento.

VI. La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho, a las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana. **Orlando José Castillo Castillo.** Presidente Ejecutivo TELCOR — Ente Regulador.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1879